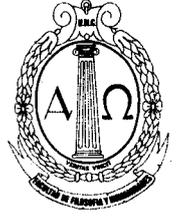




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0044837/13

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita las designaciones interinas de las Profesoras Marina Liberatori y de Ileana Desireé Ibáñez, en los cargos de Profesoras Asistente con dedicación simple en las asignaturas "Taller de Producción de Trabajos Finales y Antropología en Contextos Urbanos"; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad recomienda las designaciones interinas, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 01/08 de HCD;

que el Consejo Asesor del Departamento de Antropología eleva al H.C.D., las propuestas de designaciones interinas de las Prof. Marina Liberatori y de Ileana Desireé Ibáñez;

que el Área de Profesorado y Concursos y Secretaría Académica, previa verificación de los cargos y las partidas presupuestarias, informan partidas vacantes creadas por Res. Rectoral n° 1442/12;

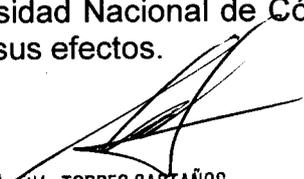
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Octubre de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Profesora Ileana Desireé IBÁÑEZ**, DNI n° 28118367, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "**Antropología en Contextos Urbanos**" del Departamento de Antropología, a partir del día de la fecha y **hasta el 31 de Marzo de 2014** (afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral n° 1442/12).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Profesora Marina LIBERATORI**, Legajo n° 44983, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "**Taller de Producción de Trabajos Finales**" del Departamento de Antropología, a partir del día de la fecha y **hasta el 31 de Marzo de 2014** (afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral n° 1442/12).

ARTÍCULO 3º. Las interesadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0044837/13

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº **365**
sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES